

ACTA NUMERO DIECINUEVE. Decima Novena Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día seis de octubre de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01):** Ante la necesidad de realizar mejoras en los caminos vecinales, es requerido destinar recursos orientados a la realización de obras de conformación de calles, con lo que se busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes que hacen uso constante de los caminos vecinales en nuestro municipio, en ese sentido y luego de las deliberaciones se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el mejoramiento de rodaje en caminos vecinales con ripio dentro del municipio de Turín, así como el pago de todos los gastos que dichas acciones generen, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO DOS (02):** Ante la

necesidad de reparar la moto guadaña para dar mantenimiento al parque municipal y otras áreas verdes se requiere de la aprobación de la autorización de erogación de fondos, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la reparación de la moto guadaña teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Siendo necesario realizar el estudio económico de los ingresos y egresos el cual servirá de base para la elaboración del presupuesto dos mil veintitrés y dando cumplimiento a la normativa legal en lo relacionado a la conformación de la comisión respectiva, el Concejo Municipal ACUERDA: Conformar la comisión para la elaboración del presupuesto del ejercicio dos mil veintitrés la cual queda compuesta por la Contadora Municipal Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén, Tesorero Municipal Licenciado Nehemías Giovanni López Moreno, Jefe UACI Licenciado Douglas Armando Gaitán García y la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: En virtud que se aproxima la conmemoración del día de los difuntos, se hace necesario realizar obras de mantenimiento y pintura en el cementerio Municipal razón por la cual debe autorizarse la erogación de los fondos necesarios para la realización de las obras de mantenimiento y pintura del Cementerio Municipal, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, para realizar obras de mantenimiento, pintura en el cementerio Municipal y otros. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: Se recibió nota de parte de Tesorería mediante la cual solicita la autorización de algunos traslados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la realización de los siguientes traslados 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, a la cuenta Fomento a los valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del

Municipio la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, a la cuenta Mantenimiento de caminos vecinales la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, a la cuenta Saneamiento ambiental la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 4) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, a la cuenta Recolección Transporte y disposición final de desechos sólidos la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ACUERDO NUMERO SEIS (06): En vista que el Centro Cultural requiere la realización de obras de mantenimiento y limpieza se requiere destinar recursos para la compra de pintura y otros, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de pintura y otros para dar mantenimiento al centro cultural; dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO**

NUMERO SIETE (07): Se ha tenido conocimiento de parte de diversos ciudadanos, de la problemática que se genera sobre la carretera Panamericana a la altura de la parada de buses en la entrada de la calle que conduce hacia el cementerio, por lo que se requiere retirar algunos obstáculos que impiden la fluidez del agua lluvia que se acumula en dicho sector pero en vista que dichos obstáculos son propiedad privada es necesario solicitar de forma voluntaria a los propietarios la remoción de los mismos en ese sentido se ACUERDA: Enviar nota al propietario del inmueble que genera el obstáculo a fin que de manera voluntaria remueva el mismo a la brevedad posible a fin de evitar mayores afectaciones **ACUERDO NUMERO OCHO(08)**

Se recibió nota suscrita por el licenciado Byron Leonel López Reyes, mediante la cual solicita se le cancele el pago de Honorarios por servicios

prestado a la municipalidad en procesos judiciales en los cuales la municipalidad tiene intervención, en ese sentido la cantidad solicita es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, libre de impuestos, por tanto el concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más renta para el pago de los Honorarios Profesionales al licenciado Byron Leonel López Reyes, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO NUEVE (09):** Como forma de conmemorar a los niños y las niñas del municipio se debe destinar recurso para dicha actividad, en ese sentido se requiere la compra de piñatas y otros, razón por la cual se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de piñatas y otros, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)** En vista de la necesidad de contratar auditora interna por ser un requisito legal y que sirve a la vez para la buena marcha de la institución luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Contratar por servicios profesionales como auditor interno al Licenciado José Adalberto Cristales García, por el periodo comprendido del diez de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, devengando un salario de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES, más los respectivos descuentos de ley, dichas erogaciones para el pago de los honorarios serán financiadas de la cuenta Fondos Propios. Autorícese a la tesorería la erogación de los fondos requeridos de la cuenta Fondos Propios.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTE. Vigésima Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día veinticinco de octubre de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01):** En vista que algunas cuentas bancarias se encuentran inactivas, se hace necesario solicitar al Banco Hipotecario la activación de las mismas a fin de que pueda disponerse en lo sucesivo de los recursos que dichas cuentas poseen, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el proceso de activación de las siguientes cuentas: 1) La cuenta Fondos en Custodia número 00300124026, 2) La cuenta Pago de Deudas número 00300124034, 3) La cuenta FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650 / GOES / EMERGENCIA/ 2020 numero 00300134781, 4) La cuenta FODES 25% NÚMERO 00300123992, 5) la cuenta Pago de Alumbrado Público FODES LIBRE DISPONIBILIDAD número 00300137365, 6) La cuenta Pago de Deudas FODES LIBRE DISPONIBILIDAD número 00300137349, 7) La

cuenta Seguridad Ocupacional número 00300132517. **ACUERDO NUMERO DOS (02)**: Se recibió nota suscrita por el Tesorero Municipal mediante la cual solicita autorización para la realización de traslado de fondos de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a diferentes cuentas hasta por un monto de SEIS MIL SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar los siguientes traslados: 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos de Municipio la cantidad de UN MIL DOLARES DE LSO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 4) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Se recibió nota suscrita por el Tesorero Municipal mediante la cual solicita autorización para la realización de traslado de fondos de la cuenta FONDOS DECRETO 477 a diferentes cuentas hasta por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar los siguientes traslados: 1) De la cuenta FONDOS DECRETO 477 a la cuenta Recolección de Desechos Sólidos Decreto 477 la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 2) De la cuenta FONDOS DECRETO 477 a la cuenta Atención a personas de escasos recursos económicos con enfermedades terminales crónicas y

otros Decreto 477 la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 3) De la cuenta FONDOS DECRETO 477 a la cuenta Pago de Alumbrado Público fondos Decreto 477 la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: se recibió nota procedente del Destacamento Militar número siete de la ciudad de Ahuachapán mediante el cual solicitan apoyo para la realización de una actividad recreativa, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fondos Propios para realizar el pago de juegos inflables que serán utilizados en la actividad recreativa el próximo veintinueve de octubre de dos mil veintidós **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: Se recibió nota de parte del Centro de Bienestar Infantil de nuestro municipio el cual es coordinado por la Asociación de Desarrollo Comunal La Unión mediante la cual solicitan realizaciones de algunas reparaciones al interior de dicho centro y donación de pintura para las paredes interiores del mismo, en ese sentido considerando que las condiciones económicas de la municipalidad no son del todo favorables por la falta de recursos pero que también es importante apoyar el desarrollo de los niños usuarios de dicho centro se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de pintura y otros para ser usado en el Centro de Bienestar Infantil que funciona en el municipio, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: Ante la necesidad de apoyar a las familias de escasos recursos económicos para que realicen la instalación de energía eléctrica domiciliar se hace necesario destinar recursos económicos para tal fin y habiéndose presentado el perfil denominado “Compra de postes para alumbrado eléctrico en apoyo a personas de escasos recursos económicos y otros Decreto 477” se

ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico denominado “Compra de postes para alumbrado eléctrico en apoyo a personas de escasos recursos económicos y otros Decreto 477”, con un monto de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO SIETE (07):** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos, capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “COMPRA DE POSTES PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO EN APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y OTROS DECRETO 477” con un monto máximo a depositar de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que servirá para manejar los fondos para el referido programa. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Nehemías Giovanni López Moreno en su calidad de encargado de Tesorería, Flor Camelia Lozano de Molina Primera Regidora Propietaria, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Primera Regidora Suplente, Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Segunda Regidora suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma del encargado de Tesorería indistintamente con uno de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FONDOS DECRETO 477. Autorícese la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta “Compra de postes para alumbrado eléctrico en apoyo a personas de escasos recursos económicos y otros Decreto 477” **ACUERDO NUMERO OCHO (08):** Ante la necesidad de trasladar los fondos correspondientes del fondo Decreto 477, a la cuenta “COMPRA DE POSTES PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO EN APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y OTROS DECRETO 477”, el concejo

Municipal ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de hasta UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FONDOS DECRETO 477, a la cuenta "COMPRA DE POSTES PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO EN APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y OTROS DECRETO 477". Así mismo se autorizan las erogaciones correspondientes para realizar los pagos que sean requeridos. **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: En vista de la necesidad que el auditor interno de continuidad a los procesos correspondientes es indispensable modificar el Plan Anual de Auditoría Interna 2022, a fin de dar cumplimiento a los procesos correspondientes, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar las modificaciones correspondientes al Plan Anual de Auditoría Interna 2022. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)**: En vista de que se aproxima la festividad de navidad y fin de año es necesario destinar recursos para las actividades relativas a dicha conmemoración razón por la cual luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir los gastos relacionados a la festividad navideña y de fin de año, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO ONCE (11)**: Siendo el caso que en la actualidad la municipalidad no cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda para la emisión de comprobantes de retención del uno por ciento (1%), por existir en dicha institución una deuda de administraciones anteriores y siendo el caso que en la actualidad se encuentra vigente un Decreto que avala la amnistía fiscal es necesario buscar los mecanismos para solucionar esta problemática apeándonos a la vigencia del Decreto antes mencionado, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que realice las gestiones pertinentes a fin de solucionar la problemática referida

al pago de una presunta deuda del municipio para con el Ministerio de Hacienda apeándose al Decreto de Amnistía Fiscal vigente pudiendo así obtener la autorización correspondiente para la emisión de comprobantes de retención del uno por ciento (1%) **ACUERDO NUMERO DOCE (12):** El Concejo Municipal de Turín CONSIDERANDO: I) Que en virtud de lo establecido en el artículo doscientos cuatro, ordinal primero de la Constitución de la Republica articulo siete, inciso segundo de la Ley General Tributaria Municipal; articulo número tres numerales uno y tres del Código Municipal, el municipio está facultado para crear, modificar y suprimir tasas. II) Que como consecuencia de la difícil situación económica que actualmente impera en nuestro municipio, muchos contribuyentes se encuentran en mora y por ello es necesario buscar incentivos que conlleven a facilitarles el pago de sus obligaciones Tributarias Municipales. III) Que no existe disposición alguna en la Constitución de la República o en Legislación Secundaria que prohíba dispensar el pago de multas o intereses por mora que son accesorios de la obligación Tributaria Municipal, en tanto que la dispensa de intereses y multas pretende beneficiar a los contribuyentes que están en mora, aplicándoles el principio más favorable para ellos. IV) Que, como resultado de lograr una mayor recaudación a través de las tasas por servicios municipales, se garantiza la mejor prestación de dichos servicios y la ejecución de más y mejores obras en beneficio de la población del municipio de Turín, En tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TASAS MUNICIPALES CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES. Se autoriza al secretario Municipal asentar en el libro de Decretos Municipales dos mil veintiuno la ordenanza aprobada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO TRECE (13):** Ante la aprobación de la ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TASAS MUNICIPALES CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES, debe autorizarse el pago de las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial de la

ordenanza aprobada, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal las erogaciones de las cantidades necesarias para el pago de las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal